



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

cmpl32bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. No. 110014003032**20220073400**

En atención a la solicitud de terminación por pago total del presente asunto presentada por el apoderado de la parte actora, en escrito arrimado el lunes 21/10/2024 a las 2:14 p.m. y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 461 del C.G.P., el despacho **RESUELVE:**

Primero: DECLARAR terminado el presente proceso de ejecutivo, instaurado por **HERMES QUITIAN RUÍZ** y en contra de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA S.A.** por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.**

Segundo: De ser procedente, **LEVANTAR** las medidas cautelares que se encuentren vigentes para el presente asunto y ordenar la entrega de los oficios a la parte demandada. No obstante, en caso de existir embargo de remanentes vigente, póngasen a disposición los bienes desembargados. **Oficiese.**

Tercero: Por secretaría tramitar de manera directa el oficio que aquí se libre en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 11 de la Ley 2213 de 2022 y en el orden de prelación de actividades y cargas que se encuentran a la actualidad pendientes de evacuar.

En todo caso, se le pone de presente al interesado que en caso de requerir el trámite urgente podrá retirarlo y tramitarlo de manera directa.

Cuarto: Por secretaría, entregar al demandante o a su apoderado con facultades de cobrar los depósitos judiciales consignados en el presente proceso por valor de **\$50.952.443,00 MCte.**, previa verificación de embargo de crédito y aporte de la certificación bancaria correspondiente.

Quinto: Sin condena en Costas.

Sexto: Cumplido lo anterior, archívese el expediente dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

NANCY CRISTINA GUERRERO CASALLAS
Jueza

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El presente auto, se notificó por estado electrónico **No. 076** publicado en el portal web de la Rama Judicial.

Hoy **12 de noviembre de 2024**, siendo las 8:00 a.m.

NATHALIA ZULUAGA BOTERO
Secretaria

Firmado Por:

Nancy Cristina Guerrero Casallas

Juez

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb8810a9f57889c6a403266ac159514292f50785536e36a33fa9e2cfeb7431c6**

Documento generado en 08/11/2024 01:16:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>